

**REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ**

(Autoriza Aporte Servicio Bienestar Municipal)

Administración y Finanzas.

Finanzas

GWAC/PAC/FMGR/MJCP/MAPP/ehf
07/06/2019 Dec. N° 0165.-/

SANTA CRUZ, 07 de Junio 2019

VISTOS:

El D.L. N°3063, de 1980; El Decreto Exento N°4395 del 14/12/2018, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019; y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley N° 19.754, el Municipio debe entregar aporte para financiamiento de las Actividades de Bienestar Social de los Funcionarios de Planta y a Contrata;

Que, en el Proyecto de Presupuesto año 2019, se considero un aporte anual de \$30.830.882.- (Treinta Millones Ochocientos treinta Mil Ochocientos Ochenta y Dos Pesos), equivalente a 624 UTM, desglosado en 456 UTM, Personal de Planta y 168 UTM, Personal a Contrata; y,

DECRETO EXENTO N° 01823.-

1.- AUTORIZASE, a la Dirección de Administración y Finanzas de este Municipio, para que cancele la suma \$7.707.721.- (Siete Millones Setecientos Siete Mil Setecientos Veintiún Pesos). Correspondiente al segundo aporte anual, que será destinado a cancelar el Bono Invierno.-

2.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente al Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo al siguiente desglose.

CUENTA	DENOMINACIÓN	VALOR
215.21.01.002.001.001	Servicio de Bienestar Personal Planta	\$5.632.565.-
215.21.02.002.001.001	Servicio de Bienestar Personal a Contrata	\$2.075.156.-
TOTAL \$		\$7.707.721.-

3.- POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

PAOLA ACUÑA CACERES
Administradora Municipal

C.C.:

☞ Serv. Bienestar (1)
☞ Adm. y Finanzas (1)
☞ Transparencia (1)
☞ ARCHIVO (1)